

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 741-D-FLCH-17

Lima, 10 de agosto de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06597-FLCH-2017 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre el otorgamiento del Grado Académico de **DOCTORA EN LINGÜÍSTICA**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 311-UPG-FLCH-2017 el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo de la **MG. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ**, para los efectos de formalizar el otorgamiento del Grado Académico de **DOCTORA EN LINGÜÍSTICA**;

Que mediante Dictamen N.º 183-UPG-FLCH-2017 de fecha 20 de junio de 2017 se aprueba la conformación del Jurado de Grado de Doctor para la sustentación de la tesis de la **MG. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ**;

Que con fecha 28 de junio de 2017, la **MG. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ**, sustentó la tesis titulada «CUANTIFICADORES DEFINIDOS DE ALGUNAS LENGUAS ORIGINARIAS BRASILEÑAS Y PERUANAS: ENFOQUE ETNOSEMÁNTICO BASADO EN LA TEORÍA DE LA LINGÜÍSTICA COGNITIVA» la cual fue aprobada como **EXCELENTE**;

Que del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado y a la obtención del Grado Académico de Doctor, y con los requisitos formales;

Que el expediente cuenta con el visto bueno del Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 se delega competencia a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magister y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** el Grado Académico de **DOCTORA EN LINGÜÍSTICA** a la **MG. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ**, con código de matrícula N.º 04037081.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y posterior elevación al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECAÑO ACADÉMICO (E)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (E)

Letras mayúsculas del Perú y América